*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N°* 1743

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIAS DE SALUD" - ID N° 430.295.**

Asunción, 14 de Julio de 2023.-

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIAS DE SALUD" - ID N° 430.295, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIAS DE SALUD" - ID N° 430.295, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DCM - DOC N° 155/2023, de fecha 05 de julio de 2023, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, se encuentra a la vista el DICTAMEN DOC N° 452/2023 del 06 de julio de 2023, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.

Que, del citado dictamen se desprende la siguiente conclusión: "14- *CONCLUSIÓN*: *Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación a la Empresa: DIBEC COSTRUCCIONES de Diego Rafael Benconi – RUC 2464976-7*

Que, la presente Contratación Directa cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2410/2023.

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

Que, en tal contexto, se constata el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstos en la normativa pertinente, por lo cual se elevó a consideración los antecedentes para la formalización del presente acto administrativo de adjudicación del llamado.

Lic. Mónica Villalba Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 1743*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIAS DE SALUD" - ID N° 430.295.**



**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales;

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS**

**RESUELVE:**

Artículo 1º **ADJUDICAR** LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIAS DE SALUD" - ID N° 430.295, de acuerdo al siguiente detalle:

| OFERENTE | ITEMS ADJUDICADOS | MONTO TOTAL |
|---|---|---|
| DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Rafael Benconi RUC N° 2464976-7 | DEL 1 AL 83 | Gs. 68.999.634 |
| Monto Total (IVA incluido) | | Gs. 68.999.634 |

**Monto Total (IVA Incluido): Sesenta y ocho millones, novecientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y cuatro.**

Artículo 2º **DISPONER** que la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGÍA DE LA SALUD**, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3º **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación, sea suscrito por el Titular del **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGÍA DE LA SALUD.**

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 11 JUL. 2023 HORA: 15:07
N° 7946/23 FIRMA:

A.R.